



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48634

4816

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 260, de fecha 03 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reparaciones Menores en Diversos Establecimientos Educativos", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

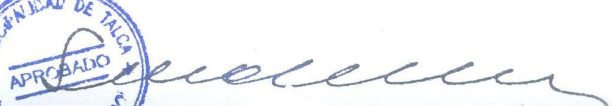



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

43629

4815

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,
- 5 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 259, de fecha 03 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Adquisición e Instalación Eléctrica parara Tec en Establecimientos Educacionales, Talca 2010", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SÓNIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4800 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya I.D. corresponde a 2291-226-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-226-L110, correspondiente al diseño y edición de texto gráfico literario, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario destinado a OPD.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

02/11/2010



4801



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4801 /

TALCA,

04 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4478, de fecha 08 de Octubre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-216-L110 correspondiente a la adquisición de insumos para las parcelas demostrativas para Fomento Productivo, el Cuadro Comparativo por línea del proceso 2291-216-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que presenta la mejor oferta según se señala en el cuadro de evaluación, en términos económicos y plazo, y en conformidad a lo solicitado en la Nota de pedido N° 16735.

DECRETO:

1.- Apruébase el proceso 2291-216-L110, por la adquisición de Insumos Agrícolas para Fomento Productivo a los siguientes Proveedores:

- COMERCIA ALIAGRO LIMITADA, RUT. N° 77.186.150-4, por la suma de \$ 266.395,=(doscientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos) más IVA., debiendo imputarse el gasto al Área 4, programa 21, Cuenta 215-22-04-004.
- SOCIEDAD AGRICOLA FRUTAS DEL MAULE, RUT. N° 76.062.252-4, por la suma de \$ 315.600,=(trescientos quince mil seiscientos pesos) más IVA., debiendo imputarse a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-18-002.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesados (2)

Area : 4
Programa : 21

IMPUTACION	22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 1.000.000



IMPUTACION	114-05-18-002
PRESUPUESTADO	\$ 1.000.000

48568



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4802,

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 732, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, de fecha 15 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 13 días, a contar de la fecha de término fijada para el día 16 de Octubre del 2010, el plazo de ejecución de la Obra "Reposición de Veredas Terminal Etapa II", contratada con CONSTRUCTORA Y MAQUINARIAS SOCOMAQ SPA., RUT. N° 76.058.954-3, con domicilio en calle 1 Oriente N° 1120 Oficina 314 Talca, representada por la señora Keyla Isabel González Soto, RUT. N° 15.532.368-K, mediante Decreto Alcaldicio N° 3314, de fecha 03 de Agosto del 2010.

Complementase la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo indicado.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado

Calle 1 Oriente N° 1120 Of. 314 Talca

- Depto. Control

02/11/2010

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

42569



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4803 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 739, de fecha 22 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2182, de fecha 03 de Agosto del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor Gonzalo Ignacio Fernández Valdés (Q.E.P.D.), con domicilio en calle 14 ½ Sur N° 1581 Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


SONIS MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4804

DECRETO ALCALDICIO N° 4804 /

TALCA,

04 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (o) N° 947, de fecha 25 de Octubre del 2010, de Tesorero Municipal (S), la solicitud del interesado, de fecha 20 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 35.172,=(treinta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) al señor CARLOS DAVID BALLADARES GONZALEZ, RUT. N° 12.275.741-2, cancelados erróneamente en esta Corporación por concepto de infracción, por cuanto le correspondía pagar en la I. Municipalidad de Maule.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

27/10/2010

R:02/11/2010






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4721

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 27 OCT. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2494. de fecha 24 de Julio del 2009, la Resolución Exenta N° 03564, de fecha 12 de Octubre del 2010, de la División de Municipalidades, Subdivisión de Auditoría e Inspección Área de Inspección de la Contraloría General de la República, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen 8466 del año 2008, se autorizó mediante Decreto Alcaldicio N° 2494/2009 de los Vistos, la reliquidación y pago del incremento establecido en el Artículo 2° del D.L. 3.501/1980.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 0364/2010 de Contraloría General de la República citada en los Vistos ordena el reintegro de las sumas percibidas por los funcionarios de la Municipalidad de Talca señalada precedentemente.

3.- Que, del tenor de la Resolución Exenta citada precedentemente, se deduce como consecuencia la suspensión del pago del referido incentivo previsional.

DECRETO:

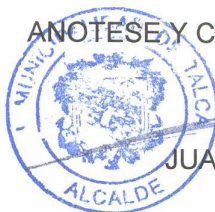
Suspéndase, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el pago del incremento establecido en el Artículo 2° del DL. 3.501/80, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2494, del 24 de Julio del 2009, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que implícitamente se desprende de la Resolución de la Contraloría General de la República citado en los Vistos.

Ordénesse, según Resolución Exenta N° 03564 del 12 de Octubre del 2010 de la Contraloría General de la República el reintegro de las sumas individualmente percibidas por los funcionarios de la I. Municipalidad de Talca.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

43635

4818

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1154, de fecha 03 de Noviembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de la Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina, de fecha 21 de Septiembre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol N° 4-1955, de giro Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de CAVAS REUNIDAS S.A., RUT. N° 96.856.980-5, a establecerse en Avenida Circunvalación Oriente N° 1055, Local 104, 105 y 106 Mall Plaza Maule de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

[Firma manuscrita]
Sello circular: I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, ALCALDE, APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48637

DECRETO ALCALDICIO N° 4817 /

TALCA, - 5 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 261, de fecha 03 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reparación General y Adquisición Módulos de Baños Liceos Amelia Courbis, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48935

DECRETO ALCALDICIO N° 4827 /

5 NOV. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 752, de fecha 29 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2194, de fecha 20 de Agosto del 2010, por la suma de \$ 25.000,=(veinticinco mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna párvulo para el menor Edson Milovan Aliste Pinto (Q.E.P.D.), con domicilio en calle 26 ½ Oriente, Pasaje 6 ½ Sur N° 2822 Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48936

DECRETO ALCALDICIO N° 4828 /

TALCA, 5 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 751, de fecha 29 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase financiamiento por la suma de \$ 65.900,=(sesenta y cinco mil novecientos pesos) IVA. incluido, para la adquisición de lentes ópticos, destinados a la menor BIANCA STEPHANIA MEZA ALARCON, con domicilio en Villa Don Andrés 23 Norte 3 Oriente Calle Templanza N° 985 de esta ciudad.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICAS ALTA VISIONE, RUT. N° 13.663.674-K.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007-Sub Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48937

4829

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

- 5 NOV. 2010

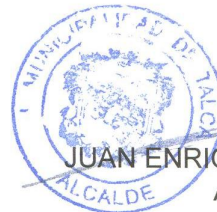
VISTOS:

El Oficio (O) N° 257, de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Adquisición Calzado para Personal Municipal y Cementerio 2010, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Secplan
- Depto. Jurídico





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48930

DECRETO ALCALDICIO N° 4830 /

- 5 NOV. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 258, de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reparación Cuarto Piso Liceo Industrial Superior, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal



48965



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4844 /

TALCA, 05 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido 213, de la Dirección de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-229-L110 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base. 2291-229-L110, correspondiente a la Nota de Pedido 213 de la Dirección de Aseo y Ornato por la adquisición de 41 sacos de alimento de perros.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

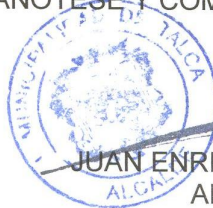
JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Control

05/11/2010

Yand...



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

48946



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4839 /

TALCA,

05 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 744, de fecha 27 de Octubre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3739,d e fecha 21 de Octubre del 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 19.350,=(diecinueve mil trescientos cincuenta pesos) a la señora SIBYLLA MARGITA STORZER, RUT. N° 14.519.052-5, cancelados por su propio peculio personal, por concepto de pasajes, en el cumplimiento de sus labores como Apoyo Familiar, del Convenio "Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculos 2009", suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-04 "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario Vínculos" Mideplan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/11/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48944

DECRETO ALCALDICIO N° 4838 /

TALCA, 05 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2162, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, la solicitud de los interesados, de fecha 18 de Octubre del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 03 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de Baja al CENTRO CULTURAL CULTURA PROGRESIVA, consistentes en sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.

Corresponderá al Encargado de Inventarios del departamento de Educación Municipal levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Concejo





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

42900

4837

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 05 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 26 de Octubre del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 0209, de fecha 22 de Enero del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado la modificación y aumento de cobertura de subvención otorgada a la AGRUPACION FEMEINA DE CAPACITACION Y DESARROLLO "FENIX", destinada a Proyectos Presupuestos Participativos, en el sentido que se autoriza la adquisición de materiales para diversos talleres, tales como Taller Cerámica en Frío, Chocolatería, etc., y compra de un mueble colgante para cocina.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/11/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40898

DECRETO ALCALDICIO N° 4836 /

TALCA,

05 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 736, de fecha 25 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, la solicitud de los interesados, de fecha 07 de Octubre del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 0709, de fecha 12 de Febrero del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado la modificación y aumento de cobertura de subvención otorgada al CLUB ADULTO MAYOR DESPERTAR DEL ORIENTE destinada a Proyectos Presupuestos Participativos, en el sentido que se autoriza la adquisición de 36 cañas y 12 tazas con platillo, por la suma de \$ 18.780,=(dieciocho mil setecientos ochenta pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/11/2010







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4835

4835

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 05 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 253, de fecha 27 de Octubre del 2010, de Abogado Dirección de Asesoría Jurídica, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 03 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar transigir extrajudicialmente con el señor OSCAR SEPULVEDA POBLETE, RUT. N° 3.933.138-1, respecto de daño producido a vehículo de su propiedad por máquina de la Dirección de Aseo y Ornato mientras se realizaba desbroce en el sector Don Sebastián, calle 16 ½ Norte, impactando casualmente vidrio trasero de su Camioneta Patente ZR-5641.

Facúltase al Departamento Jurídico para transigir extrajudicialmente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesado
 - Depto. Jurídico
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 05/11/2010



48895



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4834 /

TALCA, 05 NOV. 2010

VISTOS:

La Exposición verbal del señor Jorge Fernández Fuentes, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar en concesión por un plazo de un año, Bien Nacional de Uso Público en Balneario Río Claro.

Se hace presente que el señor Jorge Fernández, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales deberá entregar la información de los metros cuadrados a ocupar por cada uno de los concesionarios que se encuentran establecidos en el citado lugar, a objeto de efectuar la cobranza de los derechos municipales correspondientes.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar los Contratos de Concesión respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Obras Municipales
- Direc. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Direc. de Inspección
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48889

DECRETO ALCALDICIO N° 4833 /

TALCA, 05 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 747, de fecha 27 de Octubre I 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la solicitud de la interesada, de fecha 04 de Mayo del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 03 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de la señora GRACIELA VELIZ PEREIRA, RUT. N° 5.594.809-7, con domicilio en Villa Trumao, 12 Sur N° 6 de esta ciudad.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/11/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48786

4825

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 160, de fecha 27 de Octubre del 2010, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo informa que se debió ejecutar en forma urgente la reparación de semáforo del cruce de 18 Oriente con 1 Sur, debido a que accidentalmente en faenas de riego de plazas por Personal del Departamento de Ornato se mojó la caja de controladores.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a TEK-CHILE S.A., RUT. N° 78.090.950-1, factura N° 6017, de fecha 21 de Octubre del 2010, por la suma de \$ 682.206,=(seiscientos ochenta y dos mil doscientos seis pesos), correspondiente a reparación de semáforo ubicado en cruce 18 Oriente con 1 Sur.

Impútese el gasto al Área 2, Programa 6, Cuentas 215-22-04-012 "Otros Materiales y Repuestos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48939

DECRETO ALCALDICIO N° 4831 /

TALCA, 5 NOV. 2010

VISTOS:

La Resolución Exento N° 3911, de fecha 13 de Octubre del 2010, del Director Servicio Salud del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal, suscrito con fecha 27 de Septiembre del 2010, entre a I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO SALUD DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

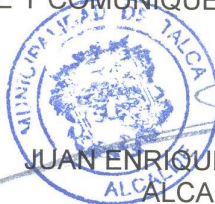


SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Servicio Salud del Maule
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





CONVENIO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE
ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

En Talca, a 27 de Septiembre de 2010, entre el Servicio de Salud del Maule, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Uno Oriente N° 936, representado por su Director **Dr. LUIS FELIPE PUELMA CALVO**, Médico Cirujano, RUT. 7.621.688-6, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **TALCA** persona jurídica de derecho público domiciliada en 1 Norte N° 797 Talca, representada por su Alcalde Don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, Rut. 8.507.396-6, Empresario, de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", han convenido lo siguiente:

PRIMERA:

Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 70 de 2009, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y satisfacción de los Usuarios; de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud e incorporado a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 601 del 30 de Junio del 2010, del Ministerio de Salud, anexo al presente convenio y se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de APS Municipal, que consiga los siguientes objetivos:

- a) Mejorar infraestructuras de los establecimientos de atención primaria en salud municipal y,
- b) Apoyar a los establecimientos de salud en el cumplimiento de las exigencias de Autorización Sanitaria y Acreditación.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este instrumento, la suma anual y única de **\$ 20.245.843**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos y metas:

- Realizar reparaciones de infraestructura dañada por terremoto.
- Continuar desarrollando actividades, en el ámbito del mantenimiento de infraestructura, que contribuyan a que los establecimientos de salud cumplan las exigencias de Autorización Sanitaria y Acreditación

SEXTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por el programa y aquellas que establezca localmente, desarrollando un sistema de monitoreo y seguimiento en el nivel local.

SÉPTIMA: El Municipio deberá informar acerca de los procesos de compras para ejecución de obras de acuerdo a la legislación vigente, su cronograma, avance y término de la misma. La información entregada debe estar respaldada por la copia digital de los documentos oficiales y que en todo momento debe responder a los propósitos establecidos en los proyectos priorizados.

OCTAVA: Los recursos serán transferidos en dos cuotas. La primera cuota de 60% será transferida contra la total tramitación del convenio y la segunda cuota, referida al 40% restante, podrá ser transferida posteriormente, de acuerdo a los resultados de la evaluación que realizara el Servicio. Previo al envío de la primera cuota la municipalidad deberá presentar al Servicio un Plan de Inversión.

El Servicio, verificará el cumplimiento e informará a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, a través de página web establecida para ello.

La segunda cuota estará sujeta a la reliquidación contra presentación del informe de ejecución de obras; si el Municipio no presenta documentos que avalen la ejecución de obras, no recibirá los recursos asociados a esta cuota.

NOVENA: El Servicio podrá requerir a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio y disponer las medidas administrativas para supervisar la correcta utilización de los fondos traspasados. La Municipalidad se compromete a crear cuentas complementarias por cada una de las estrategias del Programa definidas en el presente convenio, y a ingresar los movimientos que generen estas cuentas en el Sistema Administración de Convenios, software que se encuentra disponible a través de conexión Internet en la dirección <http://www.produccion.ssmaule.cl>

DÉCIMA: Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento, en su caso. Asimismo sí, una vez cumplidas las metas y actividades comprometidas en este convenio se generan excedentes, la municipalidad podrá solicitar autorización por escrito al Servicio para ejecutar estos saldos; el Servicio contestará también por escrito sobre lo solicitado.

DÉCIMA PRIMERA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados para el Servicio de Salud, el Servicio de Salud no asumirá responsabilidad por los gastos generados.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2010.

DÉCIMA TERCERA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en el del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria.

DÉCIMA CUARTA: La personería jurídica del Dr. Luis Felipe Puelma Calvo, consta en Decreto de Nombramiento N° 108 del 14/09/2010 del Ministerio de Salud. La personería jurídica de Don Juan Enrique Castro Prieto, para actuar en nombre de la I. Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio N° 3007 del 09/12/2008. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.




D. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA




*DR. LUIS FELIPE PUELMA CALVO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

42390

4789

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 4 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 252, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Abogado Dirección Jurídica, el Decreto Alcaldicio N° 3748, de fecha 30 de Agosto del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar el Comodato otorgado a la JUNTA DE VECINOS DON ENRIQUE, mediante Decreto Alcaldicio N° 1796/2003.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc., de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- OF. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/10/2010



48367



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4788 /

TALCA, - 4 NOV. 2010

VISTOS:

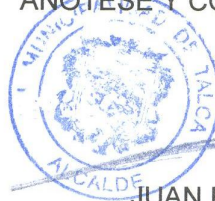
La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 742, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0042/2003, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar el Comodato otorgado al CLUB DEPORTIVO ATLETICO MADRID, mediante Decreto Alcaldicio N° 0042/2003.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc., de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- OF. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/10/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48004

DECRETO ALCALDICIO N° 4811 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

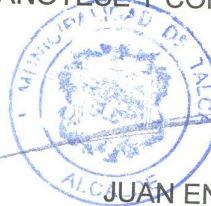
La solicitud de los interesado, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 26 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar ampliación de cobertura para las subvenciones otorgadas a las Instituciones que se indican y para los fines que se señalan:

- CLUB ADULTO MAYOR PABLO NERUDA, clavos, alambres, malla rachee, bisagras, porta candados, candados, madera y terciado.
- JUNTA DE VECINOS N° 52 PASO MOYA, materiales para reparación de sede social.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Club Adulto Mayor Pablo Neruda
- Junta de Vecinos N° 52 Paso Moya
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/10/2010



48609



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4812 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 442, de fecha 04 de Octubre del 2010, de Directora Cesfam Carlos Trupp W., el Oficio (O) N° 1355, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, el Decreto Alcaldicio N° 0236/1998, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término al Comodato otorgado a la JUNTA DE VECINOS LORENZO VAROLI, mediante Decreto Alcaldicio N° 0236/1998.

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.-



[Firma manuscrita]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc., de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- OF. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/10/2010

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48775

4823

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 5 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 94, de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Encargada de Chile Compra, el Decreto Alcaldicio N° 4734, de fecha 29 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4734, de fecha 29 de Octubre del 2010, mediante el cual se Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación por la adquisición de 10.000 hojas con membrete de Alcaldía, en el sentido de establecer que el nombre del proveedor corresponde a SOC. NORAMBUENA ALDANA LTDA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Firma manuscrita]

MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Firma manuscrita]

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/SXS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Interesados
- Adquisiciones
- Depto. Control

04/11/2010



[Firma manuscrita]

Capacitación



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1073
4826

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, - 5 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Cotización de Automotriz Caval Ltda., de fecha 04 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Automotriz Caval Ltda., es el único proveedor en Talca representante de la marca Hyundai.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 79.640.960-6, la suma de \$ 219.826,=(doscientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis pesos) IVA. Incluido, correspondiente a mantención y mano de obra de vehículo destinado a Alcaldía Marca Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418.

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- Mano de Obra \$ 71.995,= (setenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA. incluido al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002-001 "Mantención y Reparación de Vehículos", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
- Accesorios \$ 147.891,=(ciento cuarenta y siete ochocientos noventa y un pesos) IVA. incluido, al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 011 "Reparación y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados



48571



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4805 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado de fecha 18 de Octubre del 2010, el Oficio (O) N° 1813, de fecha 25 de Octubre del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.792,=(dieciséis mil setecientos noventa y dos pesos) al señor RODRIGO ALEJANDRO VILLACURA VILLALON, RUT. N° 14.017.247-2, por cuanto por error se cobró una Primera Licencia de Conducir, debiendo haber sido un control de ésta.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DE TALCA
APROBADO
DEPTO. CONTROL

48572



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4806 /

TALCA, 04 NOV 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1315 y 1365, , de fecha 04 y 18 de Octubre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, el Oficio N° 1128, de echa 09 de Septiembre del 2010, de de Comisario Tercera Comisaría de Carabineros Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el funcionamiento de máquinas de juegos del tipo azar al interior del Rodoviario Municipal y en los alrededores de dicho recinto, tomando como relación el perímetro establecido entre calle 5 Sur por el Sur; 2 Norte por el Norte; 14 Oriente por el Oriente y 11 Oriente por el Oriente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Firma manuscrita]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Adm. Rodoviario
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

13/10/2010

R:02/11/2010

Janet ✓

[Firma manuscrita]
Sello circular: I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, APROBADO, DEPTO. CONTROL

48595



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4807 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 1856, de fecha 10 de Septiembre del 2010 de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar el Comodato otorgado al CLUB ADULTO MAYOR PUERTAS AL PARAISO, mediante Decreto Alcaldicio N° 1395/2002.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

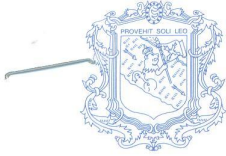

SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE
TALCA

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Educación
- Direc., de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- OF. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control


APROBADO
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48597

DECRETO ALCALDICIO N° 4808 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe verbal del Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar las siguientes subvenciones a las Instituciones que se indican, por los montos que se señalan:

- RADIO PRIMAVERA, la suma de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos), a objeto de cubrir gastos de capacitación para la gente que realiza labores gratuitamente en la Radio, además de la posibilidad de reparar otras cosas técnicas que son necesarias para seguir desarrollando de mejor manera el trabajo de la Radio.
- UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS DE TALCA, la suma de \$ 700.000,=(setecientos mil pesos) para cubrir gastos de sueldos de secretaria e implementación de oficina.
- CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONAL ECO, la suma de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos), los que serán destinados a la contratación de un administrativo, un radiocontrolador u operador y poder cubrir los gastos básicos de luz, agua y teléfono e insumos básicos de limpieza, funcionamiento y mantenimiento de la radio en sintonía y en el aire al servicio de la comunidad.
- CENTRO CULTURAL CASA DE LA MUJER YELA, la suma de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos) destinados a objeto de cubrir deudas y poder continuar dando protección a las familias durante los meses del año en curso.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (4)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/11/2010

Yanet





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48598

DECRETO ALCALDICIO N° 4809 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

El Correo Electrónico de fecha 26 de Octubre del 2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar el acuerdo del Concejo para la ejecución del Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca", tercera cuota 2010, por un monto de \$ 83.000.000,=(ochenta y tres millones de pesos), aprobando además la ejecución por administración directa, a cargo del funcionario señor Leonel Rojas Urrutia, según detalle que se indica:

LUGAR	CORDENADAS GEOGRAFICAS	CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR
Escuela el Tabaco F-161	X = 259599 Y = 6074021	500 m ²
Escuela Iberia	X = 265081 Y = 6073672	1000 m ²
Escuela Aurora de Chile	X = 257849 Y = 6073954	2000 m ²
Escuela Edén	X = 257069 Y = 6075345	2000 m ²
Escuela Culenar	X = 255847 Y = 6073737	500 m ²
Escuela la cultura	X = 258074 Y = 6075737	800 m ²
Escuela España	X = 259134 Y = 6078288	800 m ²
Varoli a 8 Sur	X = 260470 Y = 6075479	500 m ²
Construcción de viviendas	Lugares por definir, (rny dinámico)	3000 m ²



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- JECP/SMM R/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Personal
 - Fomento Productivo

48606



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4810 /

TALCA, 04 NOV. 2010

VISTOS:

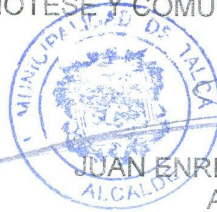
El Correo Electrónico de fecha 26 de Octubre del 2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar el acuerdo del Concejo para la ejecución del Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca", cuarta cuota 2010, por un monto de \$ 83.000.000,=(ochenta y tres millones de pesos), aprobando además la ejecución por administración directa, a cargo del funcionario señor Leonel Rojas Urrutia, de acuerdo al detalle que se indica:

LUGAR	CORDENADAS GEOGRAFICAS	CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR
Avenida 30 oriente desde 5 norte a 8 sur	X = 261119 Y = 6075183	10000 m ²
Avenida San Miguel: Coordenadas Geográficas	X = 262010 Y = 6075354	500 m ²
Acceso Norte a Talca	X = 261973 Y = 6079505	2000 m ²
Varoli a 8 Sur	X = 260484, Y = 6075484	2000 m ²
Entorno del crea y crea de Talca	X = 259468 Y = 6076784	500 m ²

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal

